PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 9/2012 FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2012

ACTA DE LA SESIÓN

		ACTA DE LA SESION		
ASISTENTES:				
GRUPO POPULAR:				
Alcalde-Presidente:				
D.	Alfonso	Rus	Terol	
Concejales:				
Da Da Da D. Da D. Da D. Da D. Da D.	María José Yolanda Esperanza Rosa María Ramón María Emilia José Antonio Jorge María José Enrique	Pla Sipan Estevan Vila Soro Vidal Herrero Masip Perigüell	Casanova Sarrión Miedes Gisbert Perona Piquer Montagud Sanchis Ortega	
GRUPO SOCIALISTA				
D. D ^a D. D ^a D.	Juan Ignacio María Consuelo Pedro Ana Francisca Rafael	Reig Angulo Aldabero Sanhipólito Llorens	Sanchis Luna López Diego Gozálbes	
GRUPO BLOC-COMPROMÍS:				
D ^a D.	Cristina María Joan Josep	Suñer García	Tormo Terol	
GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ				
D. D ^a	Miguel Angel Francesca	Lorente Chapi	López Albero	

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día doce de agosto de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión el Concejal D. Vicente Parra Sisternes, del Grupo Municipal del Partido Popular y el Concejal D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, quien el Sr. Alcalde considera excusados.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN № 8, DEL 6 DE JULIO DE 2012.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que la portavocía del Grupo Municipal del Partido Popular la ejercerá cada Concejal según la materia del asunto de que se trate.

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, solicita que se respete el calendario de sesiones del Pleno a fin de evitar ausencias como tan señaladas como la de dos de los cuatro portavoces.

También pone de manifiesto la existencia de un error en el borrador del acta que les ha sido remitido, al citarse a Da Cristina Ma Suñer Tormo como representante del Grupo Municipal de Esquerra Unida, siendo representante del Grupo Municipal Bloc-Compromis, así como al atribuirse al propio señor Lorente López las manifiestaciones en el sentido de que las contrataciones de personal laboral efectuadas por el Ayuntamiento son ilegales.

D. Rafael Llorens Gozálbes, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que ante la ausencia del Portavoz del Grupo Popular y la falta de nombramiento de un suplente se evidencia una situación irregular.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, reafirma el error evidenciado por el señor Lorente López y en el sentido de que las manifiestaciones que se atribuyen a éste en el acta, en realidad las hizo ella misma. Todo lo cual reconoce la Secretaría y queda enmendado.

No habiéndose formulado ninguna otras objeción, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2012.

2°.- DACION DE CUENTA DEL EXPTE. NUM 91/2012, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. INFORME DEL AYUNTAMIENTO A FECHA 30 DE JUNIO DE 2012 Y SOBRE ACTUACIONES EN RELACION CON EL REAL DECRETO LEY 4/2012.

Por el secretario se informa que, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad, por el tesorero e interventora, se ha emitido el respectivo informe a fecha 30 de junio de 2012.

Igualmente se da cuenta de las dos certificaciones expedidas por la Interventora durante el mes de julio en relación con el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, ambas en sentido negativo, así como de su traslación al Ministerio de Hacienda.

Visto que el expediente ha sido examinado por la Comisión de Hacienda en la sesión celebrada el 24 de julio de 2012.

Abierto debate D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta respecto al informe de morosidad, que el mismo no es completo ni riguroso al adolecer de las premisas que determina Ministerio de Hacienda lo que considera un incumplimiento de la norma. Entre los incumplimientos que evidencia el informe y que practica el Ayuntamiento es de ver como el suministro eléctrico se paga a 300 días, o como existen tres millones de euros en facturas pendientes de pago más otro millón de euros pendientes de aprobación y pago. En total cuatro millones que desmontan el compromiso del Alcalde en el sentido de que tras el Plan "Montoro" no habría facturas pendientes de pago.

Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, realiza una valoración negativa del informe de morosidad. Explica que se paga a mas de 500 días cuando la Ley establece 40 dias como máximo. Informa de la existencia de facturas pendientes del año 2002. Se adeuda hasta la cuota de la Federación de Municipios. El escenario pone de manifiesto la forma caótica de operar del Gobierno Municipal. Se vulnera el orden de prelación de pago. Se posterga a los proveedores de servicios esenciales. Las facturas generadas en 2012 y pendientes de pago son ya millonarios. Exige al Ayuntamiento que cumpla la Ley y se pague al día ya que los datos evidencian que se contrata sin sometimiento a la Ley y se paga igualmente.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, dice que durante el último año se han pedido prestamos por importe de once millones de euros mientras el periodo de pago a proveedores se incrementa en mas de 500 días. Del año 2012, dice, no se ha pagado nada. En agosto de 2012

comenzará el pago de intereses por el préstamo del llamado Plan Montoro, lo que lesionará más todavía la maltrecha tesorería. Desconoce como va a hacer frente el Ayuntamiento a estas obligaciones añadidas a las que ya viene incumpliendo. Lo mismo ocurre con la ampliación del préstamo que se ha formalizado en las últimas fechas cuya asunción no está incorporada al Plan.

D. Ramon Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda dice que se ha reducido un 11% las facturas pendientes sobre 2010. Se aplican medidas de contención. Sobre el año 2011 se reduce un 22%. El Ayuntamiento ha pagado 9 millones de euros de gasto corriente de 2012 de los cuales 3 millones son de facturas. Los 500 días son la consecuencia de haber pagado facturas antiguas. Aquello que no fue asumido por el Plan Montoro se pagara pronto.

En segundo turno de intervenciones D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que el informe de agosto de 2011 presentaba menor periodo de morosidad que el actual. Ello implica menor liquidez. No entiende como se debe 400.000 euros del tratamiento de residuos cuando se cobra a los ciudadanos, por ello.

Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, manifiesta que, a su modo de ver, el único que considera positiva la gestión económica del Ayuntamiento es el Concejal de Economía y Hacienda. Las cifras evidencian todo lo contrario y la morosidad se incrementa. No entiende porqué algunos proveedores cobran puntualmente y otros con demora excesiva. Reitera su pregunta en el sentido de porqué el Ayuntamiento a satisfecho el pago de sellos de la oficina de recaudación cuando este era un servicio externalizado. En suma, dice, el Ayuntamiento paga a quien quiere y cuando quiere. No basta con desear la reducción del gasto. Es responsabilidad de quien gobierna que ello se produzca.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, considera que el Concejal de Economía y Hacienda está en una realidad paralela. El Alcalde ha anunciado que no se debe nada, siendo ello incierto. El Plan de Ajuste es papel mojado, mera ficción, ya que no contempla el ultimo préstamo de 300.000 euros para pago a proveedores. Los informes de morosidad evidencian que se incrementan los plazos en parámetros negativos.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice que el mensaje se repite cada trimestre, y cada trimestre se ve obligado a explicar lo mismo. El presupuesto del Ayuntamiento son 24 millones de euros. El periodo de pago ha aumentado porque se ha pagado. La realidad es que el Ayuntamiento paga a 130 días. Se ha afirmado públicamente que el Ayuntamiento no ha pagado nada de 2012, lo que se ha reiterado en el transcurso del debate, siendo ello incierto. Se han pagado más de 600 facturas por 2 millones de euros a 30 de junio. Pero a 10 de agosto la cifra alcanza los 3,2 millones. En total en 2012 se han pagado 13 de los 15 millones de euros generados. El pendiente de pago en un presupuesto de 24 millones es el equivalente a 1,5 meses de gestión. Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento solo ha recibido 4 de los 14 millones de la recaudación. Las cosas se llevan con rigor. A fin de año la morosidad bajara de 130 días. Ningún proveedor ha dejado de servir al Ayuntamiento por la

falsamente denunciada falta de pago. Tanto el Teatro Municipal como la Grúa Municipal tienen tratamiento distinto ya que generan ingresos afectados.

- D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, considera que se han quedado cosas por contestar.
- Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, plantea como cuestión de orden que el segundo turno es absurdo ya que D. Ramon Vila Gisbert no ha utilizado el turno como portavoz y está ejerciendo de tal el Alcalde-Presidente.
- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, formula una pregunta al Secretario en relación con uno de los aspectos sometidos a debate, a lo que el Secretario responde que el Pleno lo dirige el Alcalde-Presidente y que las intervenciones del Secretario deben responder a solicitudes de la propia Presidencia.

Redirige su pregunta al señor Concejal Delegado de Economía y Hacienda respondiendo el propio Sr. Alcalde-Presidente, que toda la financiación obtenida para el pago a proveedores está en el Plan de Ajuste y el Ayuntamiento puede hacer frente a ella.

Y dando el señor Presidente por finalizado el debate el Pleno,

Queda enterado del informe conjunto del Tesorero y la Interventora del Ayuntamiento, correspondiendo al segundo trimestre de 2012, que, en relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:

Cálculo del período medio de pago (PMP).	
Total pagos realizados durante el trimestre	10.975.189,65
Cálculo del período medio de pago en días	340 días
Cálculo del período medio de pago excedido	515 días
Cálculo del período medio del pendiente de pago (PMPP).	
Total operaciones pendientes de pago	2.957.511,33
Antigüedad media de los obligaciones reconocidas	261 días
Número de obligaciones reconocidas pendientes de pago	1.693
Operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR).	
Total importe facturas registradas pendientes de aprobación	1.059.097,30
Número de facturas pendientes de aprobación	483,00
Antigüedad media de los facturas pendientes de aprobación	130 días
Número facturas de más de 3 meses pendientes de informe	11
Importe total facturas de más de 3 meses pendientes de informe	21.880,86

Queda enterado de la falta de actualización de los datos correspondientes al Consell Esportiu debido a la baja laboral de la Interventora delegada.

Quedar enterado de las certificaciones expedidas por la Interventora durante el mes de julio en relación con el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

3º.- EXPTE.NUM. 689/2003. RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR I-5 ALBAIDA.

Dada cuenta de los siguientes antecedentes del expediente:

- Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de febrero de 2002, se acuerda la redacción, a iniciativa municipal, de un Plan Parcial y un Programa de Actuación Integrada, de la Unidad de Ejecución del sector I-5 Albaida del suelo urbanizable industrial, como forma de gestión la gestión directa, si bien permitiendo la variación a gestión indirecta, al objeto de agilizar la urbanización del mismo, declarando la compatibilidad de ambas.
- El Plan Parcial, el Programa de Actuación Integrada y las Bases para la selección del Urbanizador del sector, (al objeto de determinar las condiciones para la presentación de un programa de Actuación Integrada por "gestión indirecta") fueron sometidas a información pública durante un mes, mediante exposición de anuncio en el periódico Las Provincias de fecha 26 de noviembre de 2003 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 4645 de 5 de diciembre de 2003.
- Por acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2005, se aprobó el Programa de Actuación Integrada del Sector, comprensivo de Plan Parcial, Alternativa Técnica, Anteproyecto de Urbanización y Bases para la selección del urbanizador, adjudicando la condición de urbanizador del referido Sector a la mercantil Llanera, S.L. En el mismo acuerdo plenario se acuerda exponer públicamente el Proyecto de Urbanización del Sector.
- El proyecto de urbanización se expuso al público mediante anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 5013 de 25 de mayo de 2005 y en el periódico Las Provincias de fecha 19 mayo 2005, siendo aprobado por acuerdo plenario de fecha 9 de noviembre de 2006.
- Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 1 de diciembre de 2005, se aprobó la cesión de la condición de agente urbanizador de la U.E. del sector I-5 Albaida de la mercantil Llanera S.L. a la mercantil "Llanera urbanismo e inmobiliaria S.L.
- Con posterioridad a dichos trámites, consta en el expediente escrito de fecha 27 de septiembre de 2006, a la conselleria de infraestructuras y transporte a los efectos de autorización para la inclusión en la ejecución de los tramos pendientes de la Ronda norte de las conducciones necesaria para albergar la futura línea eléctrica a ejecutar, dado que la compañía suministradora IBERDROLA S.A.U, establece como punto de conexión exterior la subestación Transformadora de Xàtiva.
- En fecha 21 de febrero de 2008 se requiere a la empresa urbanizadora, para que el plazo máximo de 15 días se pronuncie sobre la continuación de su condición de agente urbanizador, a los efectos de que por parte del

- Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas para continuar y agilizar el proceso urbanizador del sector.
- El agente urbanizador presenta escrito el 10 de marzo de 2008 en contestación al anterior requerimiento, en el que comunican que no pueden pronunciarse en tanto no se clarifiquen los incrementos del presupuesto de ejecución material de la obra, debido a las modificaciones efectuadas, así como la aplicación del coste de ejecución de la línea eléctrica desde el Sector a la Subestación. Desde dicha fecha hasta la actualidad se ha producido una total inactividad en relación con la gestión del expediente.

Considerando que al presente programa le es de aplicación la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, que contenía un régimen muy parejo al de la actualmente vigente LUV y ROGTU que la desarrolla. Así, el artículo 29.10 LRAU establecía que el incumplimiento del plazo de ejecución de un programa determinará, salvo prórroga justificada en causa de interés público, la caducidad de la adjudicación. La Ley matiza que la caducidad se refiere a la adjudicación del programa, es decir, al contrato, no al instrumento de planeamiento temporal, económico y de gestión, ni mucho menos, al instrumento de planeamiento espacial. Como quiera que la caducidad del propio contrato no opera automáticamente, exige expediente contradictorio (lo cual es una consecuencia de los principios generales del derecho). El citado precepto añade que "el adjudicatario que incumpla sus compromisos puede ser objeto de las penas contractuales previstas en el propio programa y ser, en casos graves, privado de su condición de urbanizador". Lo cual es coincidente con lo prevenido por la LUV y reiterativo con la propia declaración de caducidad de la adjudicación.

En cuanto al procedimiento para la resolución de la adjudicación, la LRAU, artículo 29.13, exige dictamen previo del Consejo Superior de Urbanismo. En consecuencia debe solicitarse dictamen del actual Consejo Superior de Territorio y Urbanismo, por lo que el Ayuntamiento no puede resolver el vínculo con el urbanizador por sí mismo, sin contar con el preceptivo dictamen ya reseñado que, además, será vinculante en cuanto desfavorable.

Considerando que en el presente Programa, una vez realizada la adjudicación del urbanizador y desde la aprobación del proyecto de urbanización no se ha procedido ni a la firma del convenio urbanístico ni al inicio de los trámites conducentes a la redacción del proyecto de reparcelación del sector.

En cuanto al procedimiento de resolución del Contrato, los trámites vienen regulados por el artículo 342 ROGTU (en referencia al artículo 143.4 de la LUV):

- 1. La resolución del Contrato se dispondrá por el órgano de contratación, esto es, el Pleno, de oficio o en su caso, a instancia del Urbanizador.
- 2. Para la resolución del Contrato deberá instruirse el procedimiento para declarar la extinción del Contrato, y los efectos que derivan de la resolución.
- 3. En todo, caso, deberán sustanciarse los trámites siguientes:
- a) Cuando la resolución se inste de oficio, audiencia al Urbanizador por plazo mínimo de diez días naturales.

- b) En ese caso, y siempre que se proponga la incautación de la fianza, también se dará audiencia por el mismo plazo a quien hubiera avalado o garantizado al Urbanizador.
- c) El Técnico de Urbanismo y el Secretario del Ayuntamiento emitirán informe en el plazo máximo de quince días naturales.
- d) Será preceptiva la previa emisión de informe favorable por el Consejo del Territorio y el Paisaje (antes de Territorio y Urbanismo) o del órgano consultivo que lo sustituya (Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana). El informe debe ser emitido en el plazo de dos meses desde que la solicitud de la Administración actuante tenga entrada en el registro del Consejo. De conformidad con la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, el informe tiene carácter determinante, por lo que su falta de emisión impedirá la continuación del procedimiento.

Visto el informe emitido por el Area de Fomento, Departamento de Urbanismo, con la conformidad de la Secretaria, proponiendo el inicio del expediente para la resolución de la adjudicación de dicho programa.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2012.

Abierto debate D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que votara a favor pero críticamente, en el sentido de que se requiera informe de Secretaria en el que se ponga de manifiesto todos los gastos generados por la tramitación del PAI, que se exija su reintegro al urbanizador y que, de incumplirse tal requerimiento, se incaute a la fianza.

Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, manifiesta que se ha tardado nueve meses en incoar un expediente que llevaba años inactivo. Que todavía quedan algunos programas respecto de los cuales ni siquiera se ha incoado expediente de caducidad. No se entiende como en el año 2008 se hace un requerimiento al urbanizador y desde el Departamento de Obras y Urbanismo se esté completamente inactivo ante la desatención de tal exigencia. Solo la iniciativa de su Grupo, Comprimís, ha reactivado lo que debiera ser una obligación para el Ayuntamiento, de oficio. La ciudad de Xativa ha crecido de forma absurda y desproporcionada. Votara a favor pero exige al Departamento de Obras y Urbanismo que se inicien los PAIs que queden pendientes y que se agilicen los trámites en éste y los demás. El caso de la Unidad de Ejecución no 1 es muy grave y el Área de Urbanismo no hace nada.

D. Rafael Llorens Gozálbes, del Grupo Municipal Socialista, dice que su Grupo en año 2000 ya voto en contra del Plan General por su carácter excesivamente expansivo, lo que luego se ha demostrado. La situación actual es consecuencia de la estrategia equivocada del Grupo Municipal Partido Popular al aprobar el Plan General. Quedan todavía varios PAIs en la misma situación respecto de los cuales debe declararse la caducidad. En última instancia entiende que debería no ya declararse la resolución de los PAIs sino la desclasificación del suelo.

El Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta a favor.

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, dice echar de menos la opinión de un representante del Grupo Popular ya que se han formulado cuatro preguntas y no se ha contestado ninguna. En particular, en este punto, sobre si se ha solicitado el informe de Secretaria sube el reintegro de gastos generados por la tramitación del PAI.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que lo que se somete a votación es el dictamen de la Comisión de Fomento.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Primero.-</u> Incoar expediente para la resolución de la adjudicación del programa de Actuación Integrada, para la urbanización y posterior edificación del Sector Industrial I-5 ALBAIDA, concediendo a la mercantil Llanera urbanismo e inmobiliaria S.L. trámite de audiencia durante un plazo de diez días naturales, al objeto de que examinen el expediente y presenten las alegaciones y documentación que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

<u>Segundo.-</u> Una vez transcurrido el citado plazo de audiencia, se solicitará Dictamen del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo de la Comunidad Valenciana, con carácter previo al acuerdo municipal de resolución de la adjudicación del programa, en cumplimiento del artículo 143.4 de la LUV, mediante traslado del expediente, del presente acuerdo municipal, así como de las alegaciones del urbanizador (en caso de formularse) y del informe a emitir por el Técnico de Urbanismo y el Secretario del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al agente urbanizador.

4º.- EXPTE.NUM. 603/2012, APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE XÀTIVA.

Visto el borrador de la Ordenanza Municipal reguladora de la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones en el ámbito territorial del término municipal de Xàtiva, de acuerdo con la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, el Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen las normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica y demás normativa en vigor relacionada con la materia o normativa que las sustituya.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, de 27 de julio de 2012, proponiendo al Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza, previa introducción de las siguientes enmiendas:

- A propuesta del Grupo EU, se modifica la redacción inicial del artículo 51, de manera que la propuesta de declaración de Zona Acústicamente Saturada se realizará mediante dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, que se someterá a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, en lugar de la previsión del precepto que no contemplaba el previo dictamen de esta Comisión Informativa.
- A propuesta del Concejal delegado de Medio Ambiente se modifica la Disposición Adicional Cuarta, respecto a las áreas de actuación municipal, en concreto sobre las competencias de la Policía Local para la gestión del control de los ruidos generados por el ambiente musical y de ocio de los establecimientos públicos, los espectáculos públicos y las actividades recreativas; añadiéndose que el ejercicio de dichas competencias se llevará a cabo
- D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que votara a favor. Se ha trabajado desde el consenso y desde la Concejalía se ha aceptado su enmienda.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis,dice que votara a favor y deja constancia del cambio de actitud, a positivo, del Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Enrique Perigüell Ortega.
- D. Rafael Llorens Gozálbes, del Grupo Municipal Socialista, dice estar a favor y reitera el buen hacer del Concejal Delegado de Medio Ambiente y desea que la ordenanza se aplique en toda su extensión y que se realice campaña difusión. Reitera que se cumpla estrictamente la ordenanza y recuerda los ruidos generados por perros en la calle Carneros.
- D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Medio Ambiente, dice que se trata de una adaptación a la legislación vigente y enfatiza la ordenanza, como todas, esta hecha para cumplirse.
- El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:
- <u>Primero.-</u> Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la actuación municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones en el ámbito territorial del término municipal de Xàtiva, en los términos en que figura en el expediente
- <u>Segundo.-</u> Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.
- <u>Tercero.-</u> Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5°.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 253 al 317 (correspondientes al mes de julio de 2012)

Don Pedro Aldabero López, del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre la contratación de peones agrícolas y, en particular, sobre la si se ha publicado la oferta de empleo dado que muchos ciudadanos no son españoles. A ello responde don José Antonio Vidal Piquer, Concejal de Recursos Humanos que la publicación de la oferta y los criterios de baremación corresponden al SERVEF que es quien fiscaliza la iniciativa. Que se ha tratado de priorizar la contratación de ciudadanos españoles.

El señor Alcalde manifiesta que las preguntas deben realizarse en el punto correspondiente del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6°.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Se presentaron las siguientes mociones de carácter extraordinario.

6.1°.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ CONTRA LA TERCERA OLA DE RECORTES ANUNCIADA POR EL GOBIERNO CENTRAL

Da Francisca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del Paìs Valenciá, da lectura de la moción presentada el 19 de julio de 2012, con registro de entrada num 11798 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"El Presidente del Gobierno anunció al Congreso de los Diputados el pasado 11 de julio su nuevo programa de recortes que van a suponer el peor ataque al estado del bienestar y a nuestra democracia, que fue aprobado por Real Decreto el viernes siguiente en el Consejo de Ministros. Se trata de otro ataque directo los pensionistas, parados y trabajadores públicos, que verán reducidos sus derechos y que el gobierno de Rajoy los hace así responsables de la crisis económica.

Las medidas que ha propuesto son las siguientes:

- 1. Incremento del IVA general tres puntos, del 18% al 21%.
- 2. Suspensión de la paga extra de Navidad a los trabajadores públicos.

- Revisión integral de la función pública: Reducción del número de días de libre disposición, ajuste del número de liberados sindicales así como otras medidas.
- 4. Recorte del subsidio de desempleo a partir del sexto mes, del 60% al 50% sobre la base reguladora.
- 5. Reforma de las pensiones.
- 6. eliminación de la deducción en el IRPF por la compra de la vivienda.
- 7. Reforma en la administración local: Reducción del 30% en el número de regidores, reducción de empresas y fundaciones públicas.
- 8. Recorte de un 20% en las subvenciones a los partidos políticos, sindicatos y organizaciones patronales.
- 9. Reducción de las cotizaciones sociales los empresarios.
- 10. Supresión de bonificaciones a la contratación.
- 11. Recortes de 600 millones de euros a las partidas de gastos de los ministerios.
- 12. Reforma de la tributación medioambiental.
- 13. Aumento del Impuesto que se aplica al tabaco.
- 14. Revisión del baremo y las prestaciones económicas del sistema de dependencia.
- 15. Flexibilización de los horarios comerciales, especialmente en la áreas turísticas.
- 16. Liberalización y, en algunos casos privatización, de servicios asociados al transporte y en el sector servicios.

Con estas y otras medidas el gobierno de Rajoy ha señalado que supondrá un ajuste del 65000 millones de euros en 2 años.

Las medidas del Gobierno del PP son antisociales y encaminadas al fracaso, claramente contrarias al interés general, ya que en lugar de poner en valor la lucha contra el fraude fiscal, y de eliminar los paraísos fiscales, recortar los grandes salarios y controlar los grandes beneficios de la banca, como medidas para superar el déficit, opta por unas medidas dirigidas directamente para que sean los mas débiles quienes paguen el déficit y para una salida de la crisis que va a generar mas paro al reducir el consumo y crear mas incertidumbre social.

La factura social que vamos a pagar, en contrapartida, es altísima y muy negativa: recortes para pensionistas, parados y trabajadores públicos y para los propios ayuntamientos que verán menguada la representatividad democrática. Y mientras, a los defraudadores se les aplica una amnistía fiscal, Con estas medidas el Gobierno hace pagar la crisis a los de siempre, es decir, a los trabajadores y trabajadoras, a los empleados públicos, a los jóvenes y a las mujeres. En lugar de tomar medidas para que paguen los poderosos, que son los que han generado la crisis.

Aprovechando esta coyuntura, y en consonancia con las doctrinas neoliberales se limitan también los derechos de representación democrática en un intento de trasladas a la población la idea de que la democracia es cara. Pero lo que es realmente caro es una gestión corrupta de ciertos político como se ha visto entramas como Gürtel. Los ayuntamientos, la institución democrática mas cercana a la ciudadanía, no pueden ser debilitados porque la democracia

pierde sentido y calidad. Existen otras soluciones E izquierda Unida-federal y EUPV las ha entregado, pero el Ejecutivo se ha plegado completamente a las exigencias del capital financiero. Estamos bajo una dictadura financiera que va a por todas, a por los servicios públicos, a por las pensiones y a por los salarios de los trabajadores y trabajadoras, mientras partidas como la Casa Real o de la Iglesia Católica se mantienen intactas.

Desde Izquierda Unida de Xativa consideramos que cualquier reducción del gasto publico es contradictoria con los objetivos de estimulación de la demanda que son imprescindibles en una situación de crisis económica como la actual (por cada lugar d trabajo publico suprimido se eliminan indirectamente 0,67 del sector privado, según el Economic Policy Institute). Así mismo, nos oponemos radicalmente a la reducción del salario de los empleados públicos y a su congelación, excepto lo de los altos cargos y los de confianza, así como al aumento del IVA, que es uno de los impuestos más injustos que existen.

La limitación del déficit no puede ser obtenida, en estas condiciones, mediante el recorte del gasto, sino mediante mecanismos de incremento de los ingresos. No obstante, es absolutamente necesaria una nacionalización del gasto público que lo reoriente hacia la eficiencia, el aumento efectivo del gasto social, la mejora de los servicios sociales públicos y la actividad productiva.

Nos encontramos frente a un ataque a los fundamentos que hicieron posible nuestro actual sistema constitucional y a los principios de la democracia. Lejos de ser una salida hacia delante de la crisis, es una regresión económica y social y significa una involución democrática.

Por eso desde el ayuntamiento de Xativa nos oponemos frontalmente a todas esas medidas. Así como adoptamos los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al Gobierno Central a que retire el Real Decreto-ley.
- 2. Instar al Gobierno Central para que convoque un referéndum para consultar a la ciudadanía sobre estas medidas.
- 3. Dar soporte a las movilizaciones convocadas por los sindicatos.
- 4. Exigir una auditoria de la deuda publica española.
- 5. Instar al Gobierno Central a negociar con los grupos de la oposición otras medidas más efectivas para racionalizar el gasto público y combatir la corrupción.
- 6. Instar al Congreso de los Diputados a aprobar una reforma del sistema fiscal más justa y progresiva, eficaz para combatir el fraude y la economía sumergida.
- 7. Trasladar estos acuerdos:
 - A los sindicados CCOO y UGT.
 - A todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas.
 - A todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
 - Al presidente del Gobierno Central, Mariano Rajoy.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, solicita intervenir.
- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que solo procede la intervención si se declara la urgencia.

Y el el Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Unico.-</u> No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià contra la tercera ola de recortes anunciada por el Gobierno Central.

6.2°.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ SOBRE LOS INCENDIOS EN EL PAIS VALENCIANO.

Da Francisca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del Paìs Valenciá, da lectura de la moción presentada el 19 de julio de 2012, con registro de entrada num 11799 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"El País Valencia ha sufrido el mayor desastre natural de las últimas décadas con los incendios de Cortes de Pallas y Andilla. Ha muerto una persona, se han evacuado alrededor de 3000 personas, 14 carreteras cortadas, 20 municipios del interior de Valencia y del Alto Palencia de Castellón afectados, 9 municipios, aldeas o núcleos diseminados evacuados y mas de 50000 ha de suelo forestal arrasadas. Los daños materiales sufridos por los ciudadanos y la terrible pérdida del patrimonio natural son de incalculable valor ecológico.

La falta de planificación y la mala gestión de los espacios forestales se han visto agravada por los recortes en personal y medio dedicados a la prevención y a la vigilancia. Este ha sido uno de los motivos principales por los cuales no se procedió a una rápida intervención que hubiese evitado estos incendios descontrolados.

Hay que invertir más y con más criterio en labores de vigilancia, en prevención en las montañas y en educación ambiental, sobre todo para las zonas protegidas.

Estos incendios han puesto en evidencia las carencias de la política de prevención de incendios y la falta de medios de los servicios de extinción de la Generalitat Valenciana. El recorte económico ordenado por la Conserjería de Gobernación de un 80% de los efectivos de las brigadas contra incendios por segundo año consecutivo ha puesto en peligro nuestros bosques y a los agentes encargados de combatir el fuego. La actitud del Consejo ha sido irresponsable y temeraria por su negligencia al recortar los recursos necesarios para la prevención, simplemente por ahorrar.

En las zonas con riesgos de incendios la política más adecuada ha de ser priorizar la prevención más que la actuación de emergencia. Además, los propios municipios han de disponer de autonomía suficiente con brigadas municipales propias para hacer efectivos los planes de emergencia. Por eso, seria necesario dotar a los ayuntamientos de los suficientes recursos económicos que ayudaran a mejorar la situación económica de los municipios con un plan de formación para los parados, como pueda ser mediante los talleres ocupacionales.

La reforestación ha de atender a criterios medioambientales y no se han de hacer intervenciones precipitadas porque eso puede generar, a la larga, más problemas. De hecho, la gran mayoría de los expertos recomiendan que las repoblaciones se hagan al menos dos años después del incendio y siempre después de una evaluación exhaustiva del suelo.

Necesitamos un cambio radical en la política forestal que proteja nuestro patrimonio ecológico, con recursos humanos y materiales, así como que se realice una reforestación adecuada de las zonas afectadas.

A pesar de la dejadez del campo valenciano, los pocos campos cultivados han servido de cortafuegos naturales. De hecho, los campos arados de la zona de Alcublas han protegido el municipio. Por eso, se evidencia la necesidad de apoyar la agricultura de secano y la ganadería ya que ayudan a limpiar los bosques".

"PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1. Incremento de la partida económica destinada a los planes de emergencia.
- 2. Dotación de recursos económicos suficientes para los ayuntamientos para que puedan poner en marcha sus planes de emergencia con personal propio bien formado.
- 3. Exigir a la Generalitat Valenciana que convoque de forma inmediata los programas de ocupación PAMER y EMCORP, así como el pago integro de las deudas atrasadas, que tienen como una de sus finalidades el mantenimiento de las áreas rurales y forestales del País Valencia.
- 4. Exigir a la Conserjería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, ayudas para el apoyo de la agricultura y la ganadería para que no se abandonen las tierras.
- 5. Instar al Gobierno Central a que declare zonas catastróficas las zonas afectados por estos incendios.
- 6. Solicitar la dimisión del Consejero de Gobernación, Serafín Castellano, por su negligencia en la gestión de los incendios.
- 7. Dar traslado:
 - Al Presidente de la Generalitat.
 - A la Conserjería de Gobernación.
 - A la Conserjería de Medio Ambiente.
 - A los Grupos Parlamentarios de las Cortes y del Congreso de los Diputados.
 - Al Presidente del Gobierno Central.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Unico.-</u> No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià sobre incendios en el País Valenciano.

6.3°.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA DEFENSA DEL MODELO COMERCIAL URBANO DE PROXIMIDAD Y DE RECHAZO A LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LIBERALIZACION DE LOS HORARIOS COMERCIALES

D^a Francisca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del Paìs Valenciá, da lectura de la moción presentada el 19 de julio de 2012, con registro de entrada num 11800 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"Dado que el Gobierno del Estado del PP se ha mostrado partidario de modificar profundamente la actual legislación comercial mediante un Real decreto ley, de cumplimiento obligatorio por todas las comunidades autónomas.

Dado que el decreto anunciado, con el paraguas de una pretendida liberalización en materia de horarios comerciales y de promoción de las ventas, conduce inexorablemente hacia la destrucción del modelo comercial de proximidad para nuestra ciudad.

Dado que la propuesta del decreto ley pretende aumentar hasta a 90 horas semanales de apertura de los comercios y permitir que los establecimientos comerciales de cualquier actividad, hasta 300m2 puedan abrir todos los días, incluidos los domingos y festivo.

Dado que también deja en manos de los comerciantes individualmente la determinación de hacer periodos de rebajas, un hecho que dificultara, y mucho, la competencia entre los comercios tradicionales de Xativa y los comercios, cadenas y grandes superficies comerciales.

Dado que la desregulación de los horarios comerciales, lejos de crear ocupación de calidad, destruirá miles de lugares de trabajo en el tejido comercial de proximidad. La total desaparición del tejido comercial en el núcleo antiguo de la ciudad comportara la aparición de nuevos problemas, entre ellos el de la inseguridad ciudadana y el rompimiento de la cohesión social que en algunos puntos del nombrado núcleo ya se esta produciendo con fuerza.

Dado que la desregulación de los horarios comerciales dificultara e imposibilitara de facto la conciliación de la vida laboral y personal tanto de autónomos como de trabajadores y trabajadoras del sector.

El Grupo Municipal de EUPV propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Rechazar la aprobación de este Real Decreto ley del Gobierno del Estado que pretende degradar el modelo de comercio de proximidad en nuestra ciudad perjudicando al comercio minorista.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Generalitat a Rechazar el Real Decreto ley que quiere aprobar el Gobierno del Estado.

Tercero.- Trasladar esta moción a la Conserjería de Economía, Industria y Comercio, al conjunto de grupos parlamentarios en el Parlamento Valenciano y al Congreso de Diputados, así como a los sindicatos CCOO y UGT, las entidades patronales del sector del comercio del País Valencia y a las asociaciones de comerciantes de la ciudad."

Por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno acuerdo declarar la urgencia y, conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, pasar a tratar el fondo del asunto.

Toma la palabra D Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, manisifiesta estar favor. Considera que una de las medidas pora crear empleo es fomentar el comercio de proximidad. La política recogida en el Decreto de liberalización solo favorece a las grandes superficies. En particular Xátiva se vería muy perjudicada dadas sus circunstancias y a pesar de que su población no alcance el mínimo establecido en la norma para su aplicación directa.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, dice que en los últimos años el pequeño comercio ya ha sufrido suficientes ataques y Xátiva es un ejemplo de ello.

Da Marian Soro Perona, Concejala Delegada de Comercio, explica que la Ley no es de aplicación a Xátiva dado que tiene bastantes menos de 200.000 habitantes. En lo único que le afecta es en la apertura de un festivo más y siempre que ello se acuerde por consenso. Lo que la Generalita Valenciana ha hecho, dentro de sus competencias, es simplificar trámites para la apertura de comercios. El Ayuntamiento también trabaja en la misma línea dentro de sus competencias y, sobre todo, en materia de tráfico.

Da. Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que el Decreto afecta a todos los comercios, también a los de Xátiva, ya que se deja en manos de estos muchas decisiones y en una situación prevalerte de las grandes superficies. En los últimos dos años en Xátiva el crecimiento ha sido negativo. Hay que hacer muchas más cosas a favor del comercio. Se pregunta si la iniciativa sobre aparcamiento gratuito ha sido consensuada.

Finalmente la señora Soro Perona interviene y reitera que la liberalización de los horarios no es de aplicación a Xátiva y que toda acción

municipal en materia de comercio es consensuada con los representantes de estos.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Unico.-</u> Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para la defensa del modelo comercial urbano de proximidad y de rechazo a la propuesta del Gobierno del Estado de liberalización de los horarios comerciales.

6.4°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura de la moción presentada el 24 de julio de 2012, con registro de entrada num 11910 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, dialogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Estos han sido los principios por los cuales se han llevado a cabo las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los cuales, incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas y precisamente hemos vencido y superado estas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los grupo políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, unificando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en temas sociales y económicos.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo de que a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y regidores hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la proximidad a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, juzga la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, escoger a los hombres y mujeres que han de tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si quienes toman las decisiones han de seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos ha de ser contestada adecuadamente para así plantar cara a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se esta haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan una revisión que aborde el reparto de competencias, el financiamiento, las retribuciones de los Alcaldes y Regidores, la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia de la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo hemos de hacer desde el dialogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia en nuestro país.

Por todo esto, presentamos frente al Pleno para su debate y aprobación si fuese necesario, la siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoco a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.
- 2. Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que busquen limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretendan restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobra la administración local y sus representantes.
- 3. Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.
- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Valenciana, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes Valencianas.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Unico.-</u> No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la nueva regulación del Gobierno y la Administración Local.

6.5°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA HABILITACIÓN DE PARKING DISUASORIOS EN LA CIUDAD DE XATIVA DURANTE LA FERIA DE AGOSTO

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unidad del País Valencià, da lectura de la moción presentada el 27 de julio de 2012, con registro de entrada num 11971 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"Para muchas personas que visitan o viven en nuestra ciudad poder conseguir, a lo largo del año un lugar de aparcamiento libre acaba siendo toda una aventura. De hecho, esta circunstancia esta siendo uno de los grandes inconvenientes de Xativa a la hora de ejercer su capitalidad en la comarca, así como a la hora de dinamizar su actividad socio-económica. Con 19.157 vehículos censados el año pasado y una de la ciudades con los parking mas caros del País Valencia, este problema aumenta hasta extremos insospechados durante la Feria de agosto. De hecho, cada año entre el 15 y el 20 de agosto, la ciudad se transforma en un autentico caos circulatorio y nuestras aceras se transforman en un gran parking improvisado.

Frente a esta situación desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida ya anunciamos el año pasado la necesidad de buscar soluciones alternativas para el problema del aparcamiento durante la semana feriante. En aquellos momento, igual que hemos vuelto a hacerlo en la pertinente Comisión al regidor Sr. Jose Antonio Vida, encargado del área de transito, hemos abierto nuestra propuesta encaminada a descongestionar la circulación en la ciudad durante estos días. Una propuesta que consiste en crear zonas de aparcamiento disuasorio en los accesos de la ciudad y con paradas de autobús urbano que acompañe a nuestro visitante a las puestas del Real de la Feria. De esta manera seria necesario habilitar solares municipales, negociar el uso de terrenos afectados por la crisis inmobiliaria o negociar aparcamientos en desuso como determinados centro comerciales con el objeto de conseguir los mencionados aparcamientos disuasorios.

"ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Xativa acuerda estudiar e iniciar los procedimientos necesarios para habilitar durante la próxima Feria de Agosto, lugares de aparcamiento disuasorio municipales en las entradas de la ciudad.

- 2. El Ayuntamiento de Xativa acuerda enlazar los aparcamientos disuasorios con el Real de la Feria mediante una línea especial de bus urbano.
- 3. El Ayuntamiento de Xativa acuerda estudiar en todo momento esta medida de forma conjunta con todos los partidos políticos con representación municipal.
- 4. El Ayuntamiento de Xativa acuerda estudiar la viabilidad de estos aparcamientos disuasorios a lo largo del año.

Por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno acuerdo declarar la urgencia y, conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, pasar a tratar el fondo del asunto.

Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, protesta por la falta de actitud democrática del Sr. Alcalde-Presidente al haber cambiado unilateralmente el criterio de la Junta de Portavoces no permitiendo que se traten las mociones presentadas en tiempo y forma, vulnerando, con ello, los acuerdos adoptados por consenso de todos los Grupos. Entiende que con estas actitudes los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular adolecen de criterio propio alguno limitándose a lo que dice, resulta el mero obedecimiento a la voz de su amo. Respecto de la moción considera que es muy interesante y podría ayudar a mejorar el tráfico y que fomenta la utilización de los servicios públicos.

- El Sr. Alcalde-Presidente, llama al orden a Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, por sus expresiones y le ruega que las manifieste con educación.
- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, también considera que la dirección a que el Alcalde somete al Pleno evidencia una palmaria falta de calidad democrática. En cuanto a la moción, propone que se incluya el municipal hay frente a Salones Reina. En suma, dice, el Gobierno municipal solo piensa en la Grúa y en clave recaudatoria.
- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, responde que el Gobierno se ha preocupado sobre este particular desde hace muchos años. El informe de la Jefatura de la Policía Local, evacuado a estos efectos, evidencia que los parkings habilitados en la periferia de la ciudad son muy poco utilizados dadas las experiencias precedentes, inclusive con la cooperación asociaciones como las Fallas. En todo caso, concluye, hay muchos aparcamientos particulares habilitados que satisfacen razonablemente la demanda.
- D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, lamenta que el partido de Gobierno no este abierto a trabajar

en nuevas propuestas lo que pone de manifiesto que no hay alternativas, solo hay resignación. La política son soluciones, reivindicar cosas que no se hacen bien y estudiar como se puede construir Ciudad. El tránsito rodado en la Feria es un caos y no solo puede tener el castigo de la multa. Hay desidia y abandono completo de ideas.

Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, dice que los informes deberian incorporarse a los expedientes y ser debidamente facilitados en las Comisiones a fin de poder conocerse y debatirse. La configuración de la Ciudad ha cambiado tanto producto del desarrollismo urbanístico desproporcionado que ya no existen solares proximos.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, pide al Gobierno apertura de mente mente a fin de comprender que otras formaciones pueden tener ideas positivas que mejoren la calidad de vida de la Ciudad. Por el conocimiento que tiene de la gestión concertada de un aparcamiento en Feria a cargo de la Falla Virgen del Carmen, dicha experiencia fue positiva.
- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Trafico y Seguridad Ciudadana, responde que hay suficientes peticiones de habilitación de aparcamientos desde la iniciativa privada.
- El Sr. Alcalde-Presidente, dice que al partido en el Gobierno le parece acertada la iniciativa. La cuestión es que ya se ha puesto en práctica y no ha funcionado. El Partido Popular ha promovido la construcción de 1.500 plazas de aparcamiento en la Ciudad. Por muchas medidas que se implanten la gente quiere aparcar dentro de Xátiva y caminar lo menos posible.
- D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, propone, cuanto menos, que se estudie.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

- <u>Unico.-</u> Rechaza la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unidad del Pais Valencia para la habilitación de parkings disuasorios en la ciudad de Xativa durante la Feria de Agosto.
- 6.6°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE RECIBOS QUE OFRECE LA RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.
- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura de la moción presentada el 30 de julio de 2012, con registro de entrada num 12002 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"Que presenta Ignacio Reig Sanchos, regidor del grupo socialista del Ayuntamiento de Xativa, para su discusión en el pleno.

En el presente ejercicio el Ayuntamiento de Xativa ha cedido la gestión de la recaudación municipal a los servicios de la Diputación de Valencia. Este servicio incorpora muchas novedades operativas respecto a la recaudación tradicional a la que los ciudadanos de Xativa estábamos acostumbrados.

Por diferentes motivos, fundamentalmente la crisis pero también la calidad del censo de recibos, los errores administrativos o el desconocimiento de los usuarios, el número de recibos impagados se ha incrementado notablemente.

Otro factor que ha generado morosidad en el presente ejercicio ha sido la deficiente gestión en la nueva Bankia, ya que ha provocado el cambio de nº de cuenta en todos los usuarios de Bancaixa, normalmente usuarios mayores.

Esta alta tasa de recibos impagados perjudica a todos, al Ayuntamiento y a los ciudadanos, ya que genera recargos, intereses y costes que no benefician a nadie. A medida una deuda acumulada se convierte en un conflicto económico que ahora la economía de una familia, frena el establecimiento de una empresa o la compra-venta de vehículos e inmuebles en nuestra ciudad.

El servicio de recaudación de la Diputación de Valencia ofrece algunas ventajas que desconoce la mayoría de la ciudadanía. La posibilidad de fraccionar las deudas acumuladas o fraccionar recibos que no podrán ser atendidos, generando gastos al ciudadano. Este servicio de la Diputación aplaza deudas de, hasta 6000€ a un plazo de 18 meses sin necesidad de avales o garantías. Incluso el propio usuario puede proponer la cantidad que puede asumir mensualmente.

Estamos en el periodo de pago del impuesto más gravoso del año, el IBI y es el momento de evitar que muchas familias y empresas no puedan atender el pago del recibo correspondiente. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista pide la consideración del Pleno para la aprobación de los acuerdos:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Xativa informe a todos los ciudadanos, mediante prensa, radio, Web, etc. De la posibilidad de aplazar las deudas vencidas o no, con el ayuntamiento de Xativa.

Segundo.- Que se de difusión del impreso de solicitud de aplazamiento y de las posibilidades que ofrece el servicio de recaudación de la Diputación de Valencia.

Tercero.- Bonificar con un 2% de descuento aquellos recibos domiciliados adecuadamente en cuenta corriente.

Por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno acuerdo declarar la urgencia y, conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, pasar a tratar el fondo del asunto.

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta estar a favor. Deben publicitarse todas las

posibilidades de fraccionamiento o aplazamiento. Debería haberse hecho de oficio dada la gravedad de la situación económica y las dificultadas que ello acarrea en relación con la atención de las obligaciones tributarias.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, manisifiesta estar favor. Es algo que permite la Ley, dice. El esfuerzo seria mínimo y, en todo caso, más barato que el "alcalde a un click".
- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, explica que su Grupo se ha basado en la ordenanza del Ayuntamiento de Valencia.
- D. Ramon Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economia y Hacienda, dice que la moción es interesante. El Ayuntamiento de Xativa hace años que maneja esa opción. Se solicitará a la Diputación de Valencia que la información aparezca en el recibo del año que viene. El 2% de bonificación es jurídicamente imposible para el año 2012.
- D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, dice que no entiende como se aplica y bajo que norma se aplican los aplazamientos. Considera que esta materia debería estar muy objetivada.
- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que es perfectamente legal aplicar bonificaciones por pronto pago.
- El Sr. Alcalde-Presidente, dice que ya se esta aplicando por Ley el aplazamiento. Las bonificaciones deben estar en las ordenanzas y por ello no puede surtir efectos durante el vigente ejercicio fiscal. Se puede aplicar para el año proximo. Reconoce que la moción es buena pero esta mal planteada.
- Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, propone que se retire el aspecto referente a la bonificación y que el resto podría aprobarse.
 - El Sr. Alcalde-Presidente, responde que el resto ya se esta aplicando.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Unico.-</u> Rechazar la moción presentada por el grupo Municipal Socialista sobre aplazamiento y fraccionamiento de recibos que ofrece la recaudación de la Diputación de Valencia.

6.7°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ A LA RETIRADA DE LOS

HONORES QUE OSTENTA EN EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA EL DICTADOR FRANCO.

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura de la moción presentada el 2 de agosto de 2012, con registro de entrada num 12067 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, donde se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de aquellos que sufrieron la persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, ha venido a iniciar la fase final de la reparación moral que las administraciones y los ciudadanos hemos de realizar frente a aquellos que sufrieron la persecución, las injusticias y los agravio, bien por motivos políticos, bien por motivos religiosos en aquellos mal aventurados años de la historia española.

Con la Ley 52/2007 la instituciones públicas asumen el compromiso de reparar perjuicios ocasionados por los tres años de Guerra Civil y las casi cuatro décadas posteriores de represión franquista.

Son diversas las medidas contempladas por la Ley, pero el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, con el objetivo de poder honrar al Consistorio de la Ciudad de Xativa y a los ciudadanos que sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y el posterior régimen del General Franco, quiere centrarse en las medidas que a continuación señalamos.

Es por todo esto que el Ayuntamiento de Xativa y a propuesta de Ezquerra Unida acuerda:

• Iniciar un expediente conforme al RD 2568/1986, ROF y al Reglamento Municipal de Honores y Distinciones para revocar el dictamen de la Comisión de Gobernación de excelentísimo Ayuntamiento de Xativa, de la sesión plenaria extraordinaria del día 11 de diciembre del año 1946. En virtud del cual la corporación municipal proclamaba al General Franco como "alcalde Honorario Perpetuo" e "Hijo Adoptivo y Predilecto de esta Ciudad de Xativa". En la tramitación de este expediente se certificará en que sesión de la Junta de Govern Local se dio cuenta de la publicación de la Ley 52/2007.

Seguidamente da lectura al relato de una persona presa durante la Guerra Civil española, dirigido a la su esposa y familia, en puertas de ser fusilado y explica, sucintamente, los horrores perpetrados en Xátiva por las tropas dirigidas por el General Franco lo que desmerece el otorgamiento de cualquier honor y, por ende, su mantenimiento.

Por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno acuerdo declarar la urgencia y, conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las

Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, pasar a tratar el fondo del asunto.

Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, considera que con la Ley de Memoria Histórica no tiene sentido mantener los honores al dictador Franco. Recuerda la existencia de un informe que indica que puede incoarse el expediente para proceder a tal revocación, a lo que se une una reciente Sentencia que avala tal retirada en el Ayuntamiento de Valencia.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, reconoce el mérito del proponente de la moción, en este caso, dice, de Esquerra Unida del País Valencià, al tiempo que recuerda que ya su Grupo planteo infructuosamente tal propuesta de acuerdo. Considera que lla Ley Memoria Histórica es muy clara y prohíbe el mantenimiento de los honores al Dictador. Abunda en que en el Ayuntamiento de Valencia una reciente Sentencia ha ordenado la retirada de tales honores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, responde al Portavoz del Grupo Socialista que su partido gobernó durante dieciséis años y no hizo lo que ahora exige. Considera que la democracia es para todos lo que exige, siempre y en todo caso, el cumplimiento de las leyes. Nunca ha sido de Franco ni del anterior régimen, dice, y siempre ha defendido el orden constitucional y ha querido pasar página de lo que fue el pasado. En referencia al relato a que dio lectura el señor Lorente López procede a dar lectura de un bando del Comité Revolucionario, también dictado durante la Guerra Civil, en el que se espetaba la eliminación de simbología religiosa bajo amenaza de muerte.

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unidad del País Valencià, manifiesta que el comité revolucionario no representaba al Gobierno legítimo de la República.

El señor Alcalde llama al orden al señor Lorente López. Seguidamente entrega a la Secretaría, para su lectura, una enmienda a la totalidad a la moción presentada por el Grupo Ezquerra Unida del Pais Valencià, antes transcrita. La enmienda dice lo siguiente:

"ENMIENDA DE LA ALCALDIA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA SOBRE LA RETIRADA DEL TITULO HONORIFICO DE ALCALDE HONORARIO PERPETUO E HIJO ADOPTIVO Y PREDILECTO DE LA CIUDAD DE XATIVA AL GENERAL FRANCO"

El pasado 1 de agosto los medios de comunicación se han hecho eco de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Valencia que obliga, según los términos recogidos en las ediciones escritas de la prensa valenciana, al ayuntamiento de Valencia a retirar el título honorífico de alcalde de la ciudad al general Francisco Franco.

Según los medios de comunicación el juez señala en la sentencia que la retirada del título a Francisco Franco "ha de ser incluida en los supuestos contemplados (en la Ley de Memoria Histórica) ya que quien ostenta ese título no accedió a la Jefatura del Estado de forma democrática y , por tanto, es incompatible con la Constitución española".

A ello cabe unir que un mes antes, el 02 de julio de 2012, igualmente la prensa escrita recogía la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que rechaza el término "País Valencià" como equivalente a Comunidad Valenciana y obliga a la recurrente, Universitat Jaime I de Castellón, a modificar la denominación "País Valenciano" contenida en el preámbulo del texto.

Esta parte de la Sentencia, cuyo recurso ha sido promovido por la propia Generalitat Valenciana, confirma otra del mismo órgano de 7 de abril de 2005 recogiendo ambos pronunciamientos que el uso de la citada denominación es contrario al Estatuto de Autonomía.

Según los medios de comunicación ninguna de las Sentencias citadas va a ser recurrida por entender el Ayuntamiento de Valencia y la Universitat Jaime I que deben acatarlas.

Y considerando esta Alcaldía que es obligación de las Administraciones Publicas, de ahí la urgencia en su tratamiento sin esperar al dictamen previo de la Comisión Informativa, mantener una actitud ejemplar en el respeto y acatamiento de las normas, especialmente las de mayor rango, cual es el caso de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, lo que resultaría incompatible con mantener el título honorífico de Alcalde honorario perpetuo e hijo adoptivo y predilecto de la Ciudad de Xativa, otorgado durante la dictadura al General Franco; como también mantener el topónimo Plaza del País Valencià, tras la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía.

Por la presente se propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida sobre la retirada del título honorífico de Alcalde honorario perpetuo e hijo adoptivo y predilecto de la Ciudad de Xativa, otorgado durante la dictadura al General Franco:

Primero.- Incoar expediente para la revocación del título honorífico de Alcalde honorario perpetuo e hijo adoptivo y predilecto de la Ciudad de Xativa, otorgado durante la dictadura al General Franco y para la revocación del topónimo Plaza del País Valencia y su sustitución por de la Comunitat Valenciana.

Segundo.- Solicitar los informes técnicos y jurídicos que resulten procedentes, sometiendo el expediente a la ulterior consideración del Pleno.

Tercero.- Dar cuenta del presente asunto a la Comisión Informativa Socio-Cultural en la primera sesión que ésta celebre.

- D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unidad del País Valencià, reitera que el Comité Revolucionario no representaba al Gobierno de la República lo que convierte la equiparación pretendida por el Alcalde en intolerable. Al tiempo, pide un receso que permita reflexionar sobre la postura a adoptar ante la enmienda presentada.
- El Sr. Alcalde-Presidente, responde que como se quiere ser democrático y legalista que se sea para todo, que se abra un expediente y que se vea aquello que debe ser revocado por no resultar legal.

Se concede un receso de cinco minutos por lo que se suspende la sesión a las catorce horas y treinta cinco minutos.

Se reanuda la sesión del Pleno a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

- D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unidad del País Valencià, manifiesta que su Grupo aceptará la enmienda, a pesar de estar total y absolutamente en contra de su contenido, con el sólo propósito de que, tras más de treinta años de democracia, Franco deje de tener honores en una Ciudad a la que masacró.
- Da Cristina Ma Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, manifiesta que su Grupo defiende un sistema político para el Pais Valenciano que no condicionen con el Estatuto de Autonomía ni con la Constitución ni con los políticos que administran esta tierra. Dice que su Grupo acata los formulismos legales pero no los comparte.
- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, tilda de lamentable perversión mezclar los honores a Franco con la denominación País Valenciá.
- El Sr. Alcalde-Presidente, agradece los votos a favor de su enmienda. Considera que lo más importante es aceptar la Ley y los pronunciamientos de la Justicia. Desea que el expediente se resuelva cuanto antes y todo se ajuste a la legalidad.
- El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:
- <u>Único.-</u> Aprobar la enmienda de la Alcaldía a la totalidad de la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida sobre la retirada del título honorifico perpetuo e hijo adoptivo y predilecto de la ciudad de Xativa al General Franco, según el tenor que ha sido transcrito.

A las catorce horas y cuarenta y nueve minutos se ausenta el señor Alcalde y pasa a presidir la sesión D^a M^a José Pla Casanova.

- 6.8°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS AL TRASLADO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL PUEBLO VALENCIANO, 9 DE OCTUBRE Y DE LA FIESTA DE SAN JOSÉ, 19 DE MARZO.
- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura de la moción presentada el 3 de agosto de 2012, con registro de entrada num 12078 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"Las últimas semanas se ha hablado de la propuesta del presidente de la Generalitat de trasladar a lunes las tradicionales fiestas valencianas del 9 de Octubre, Día Nacional del Pueblo Valenciano y San José. Este traslado va en la línea de la propuesta de Madrid de trasladar a lunes algunas fiestas, mientras se mantienen el día de navidad, el día de año nuevo o el 12 de Octubre. La propuesta también incluía trasladas las fiestas "autonómicas", pero desde que se hablo, y dada la polémica, parece que la propuesta ha sido aplazada, entre otras cosas, por las dudas de su eficacia y por la oposición de muchos sectores de la sociedad.

Pero parece que el presidente de la Generalitat, Alberto Fabra, esta dispuesto a hacer del País Valencia el laboratorio de pruebas de las políticas de Rajoy, dado que la situación de desastre económico y de corrupción que presenta el PP valenciano y que hace que el presidente del gobierno no haya venido ni a ver los desastrosos efectos de los incendios de las semanas pasadas, hace que su presidente quiera redimirse yendo por delante con las políticas de recortes y neoliberales.

Por eso parece que, dentro de este servilismo de Madrid, el presidente quiere relegar a secundaria la fiesta mas importante para los valencianos y valencianas, el Día Nacional que se celebra el 9 de Octubre desde hace cientos de años, conmemorando la entrada de Jaime I a Valencia, inicio de la creación del Reino de Valencia y por tanto, de la realidad nacional valenciana. Para nuestro presidente parece ser mas importante cualquiera de las fiestas que desde Madrid se proclaman como inamovibles como el 12 de octubre. Tampoco parece que es importante para el la fiesta de Sant Josep, de gran tradición en nuestras tierra y en nuestra ciudad, ligada a la celebración de las fiestas falleras en muchos pueblos y ciudades del País Valencia.

Desde Compromís consideremos que no se puede atentar a la identidad valenciana cambiando de día la celebración de su Diada Nacional y por eso proponemos que el Ayuntamiento de Xativa se oponga a este cambio.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

"ACUERDOS

- EL Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su rechazo al traslado de la celebración del Día Nacional del Pueblo Valenciano, 9 de octubre y de la fiesta de San José, 19 de marzo.
- EL Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a continuar celebrando el 9 de octubre el acto institucional del Día Nacional del Pueblo Valenciano.
- Trasladar los presentes acuerdos a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a los Grupos Parlamentarios a las Cortes Valencianas.

A las catorce horas y cincuenta minutos se incorpora a la sesión y a la Presidencia el Sr. Alcalde.

Por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno acuerdo declarar la urgencia y, conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del vigente

Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, pasar a tratar el fondo del asunto.

Da Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que la propuesta de reasignación de festividades como el Nou d'Octubre o San José es un menosprecio a las señas de identidad de los valencianos. Está a favor de la moción.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, cree que es necesario racionalizar el calendario anual de festivos, si bien, considera que la Generalitat Valenciana actúa al dictado de Madrid y sin el consenso de las fuerzas políticas y de la sociedad valenciana.

Da Ma José Masip Sanchis, del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que el dia 9 de octubre es una fiesta de todos y para todos y de máxima importancia. El Ayuntamiento de Xativa viene celebrándola año tras año. La fiesta de San José más que una fiesta religiosa es lúdica. Mezclar ambas fiestas parece demagógico. El tenor de la moción es oportunista. Sin embargo considera que es un aspecto a madurar. El debate está abierto, el compromiso de su Grupo es conservar las celebraciones en lo que afecte a Xátiva.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, dice que las razones por las que el Presidente de la Generalitat ha lanzado la propuesta de cambio sin consultar a nadie responde a aspectos no económicos sino de otro tipo. No tendría inconveniente en tratar la festividad del 9 de octubre y la de San José por separado. Trata de trasladar el sentimiento mayoritario del los ciudadanos. Las fiestas religiosas deben formar parte del ámbito interno de cada cual.

Da Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que el colectivo fallero se ha postulado en contra. Desea que se mantengan las fechas.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que estos asuntos deben tratarse con mayor seriedad. No es lo mismo cambiar la fiesta de las Fallas que la fiesta del Nou d'Octubre.

Da Ma Jose Masip Sanchis, del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que los años en que cae lunes la festividad de San José los restaurantes, hoteles, etc, han multiplicado sus ventas por cuatro. Existen pronunciamientos de padres, sindicatos, empresarios, etc, favorables a la reasignación de festivos. Además de lo que haga la Generalitat Valenciana el Ayuntamiento asigna dos días de festividad local. No acepta la moción porque el debate está abierto y en ese marco el compromiso del Grupo Municipal del Partido Popular es de analizar las medidas que puedan adoptarse en el ámbito municipal una vez conocido la decisión de la Generalitat Valenciana.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Unico.-</u> Rechazar la moción presentada por el grupo Municipal Bloc-Compromis sobre el traslado de la celebración del Dia Nacional del Pueblo Valenciano, 9 de Octubre, y de la Fiesta de San José, 19 de Marzo.

6.9°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS SOBRE LA LEY DE BASES.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura de la moción presentada el 3 de agosto de 2012, con registro de entrada num 12079 y solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, con el siguiente tenor literal:

"El ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, mediante el Grupo de Colaboración Ínter administrativa del Instituto Nacional de Administración Publica, ha elaborado una "propuesta de modificación del articulado de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, en relación a las competencias de las entidades locales". Esta propuesta de modificación de la ley de bases elimina competencias, sobretodo a los municipios menores de 20.000 habitantes, y establece una nuevas reglas del juego, que suponen, a nuestro parecer, un atentado contra la autonomía local y abre un proceso de recentralización al consagrar las diputaciones, las cuales asumirán la gestión de determinados servicios que ahora mismo prestan los municipios. Al mismo tiempo, puede suponer el fin de las mancomunidades (y con ellas, probablemente, la comarcalizacion del País Valencia) va que su existencia dependerá de la voluntad de las diputaciones. A pesar de que la concreción de las medidas propuestas se traslada a posteriores leyes o decretos, la propuesta acabara con la capacidad de los municipios de prestar determinados servicios, bien sea en base a futuros estándares de calidad desconocidos, bien sea por la población del municipio, bien sea por su capacidad económica para atenderlos.

Desde el Grupo Municipal BLOC-COMPROMIS compartimos la idea de la necesidad de racionalizar la gestión municipal. Pero entendemos que el camino es, contrariamente, el de una mayor incidencia en los principios de proximidad y subsidiariedad, consagrados en la Constitución y en la Carta Europea de Autonomía Local. Por otro lado, en caso de aprobarse la modificación propuesta y reforzar el papel de las diputaciones y dejar de lado las mancomunidades o las comarcas, se producirá, por un lado, una rebaja en la calidad de vida de la ciudadanía, con la eliminación de muchos servicios que ahora se presta (sobretodo en el ámbito social: educación, atención social, cultura, mujer, vivienda, sanidad y protección del medio ambiente) y , contrariamente a lo que se afirma, la perdida de la calidad en los que se continuaran prestando, y, por otro lado una clarísima involución democrática, ya que la ciudadanía no podrá evaluar, con su voto, los nuevos responsables de la gestión (ahora en los ayuntamientos, a quienes votamos directamente,

pero a partir de ahora a las diputaciones, a quienes escogen los partidos). Al mismo tiempo, tampoco compartimos la obligación (expresamente reconocida en la propuesta) de privatizar determinados servicios, cosa que supone una nueva rebaja de los servicios públicos.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

"ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su rechazo a la propuesta de modificación del articulado de Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, en relación a las competencias de las entidades locales que ha elaborado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 2. El Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su apuesta por una gestión más próxima a la ciudadanía, más transparente y más eficaz, donde los municipios y, sobretodo, las comarcas juegan el papel que los recae en la racionalización de la implantación de los servicios o de determinadas infraestructuras.
- 3 .EL Ayuntamiento de Xàtiva reclama un nuevo sistema de financiación local que asegure a los ayuntamientos y las mancomunidades los recursos suficientes por prestar sus servicios.

Trasladar los presentes acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a los Grupos Parlamentarios al Congreso de los Diputados y a los Grupos Parlamentarios a las Cortes Valencianas.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Unico.-</u> No declarar la a la moción presentada por el grupo Municipal Bloc-Compromis sobre la Ley de Bases.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- A) El Sr. Secretario manifiesta que el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Pedro Aldabero López, presentó el día 6 de agosto de 2012, registro de entrada número 12115, escrito solicitando la formulación, en sede plenario, de las siguientes preguntas al Concejal D. Ramon Vila Gisbert:
 - Coste de contratación del Salmagundi Band i amics, por la actuación en la gala homenaje a Bruno Lomas el 17 de agosto de 2012.
 - Coste de contratación de los grupos Sidoine y Dorian, por la actuación en el Festival Indie el dia 19 de agosto de 2012.

- Coste de contratación de Albano, por la actuación en la clausura de la Fira d'Agost 2012.
- D. Ramon Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas, manifiesta que las respuestas ya han sido trasladadas por escrito al Concejal formulante, señor Aldabero López, quien se da por contestado.
- B) El Sr. Secretario manifiesta que los Concejales integrantes del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, presentaron el día 2 de agosto de 2012, registro de entrada número 12068, escrito solicitando la formulación, en sede plenario, de las siguientes preguntas a la Concejal D. Marian Soro Perona:
 - Sobre si se ha evaluado y considerado los costes que ha supuesto el espctáculo "Lagarto Amarillo" enmarcado en les Nits al Castell del presente año. Coste de contratación del Salmagundi Band i amics, por la actuación en la gala homenaje a Bruno Lomas el 17 de agosto de 2012.
 - Sobre si el espectáculo fue anulado y en qué condiciones.

D^a Marian Soro Perona, responde que el espectaculo se anulo por la lluvia, se han devuelto los importes de las entradas y el coste ha supuesto 14.023 euros y el seguro ha pagado 14.942 euros.

- C) El Sr. Secretario manifiesta que el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Ignacio Reig Sanchis, presentó el día 6 de agosto de 2012, escrito solicitando la formulación, en sede plenaria, de las siguientes preguntas a la Concejal Da Marian Soro Perona:
 - Numero de visitantes en el Castillo año 2009.
 - Numero de visitantes en el Castillo año 2010.
 - Numero de visitantes en el Castillo año 2011.

Da Marian Soro Perona, Concejal Delegada de Turismo, manifiesta que las respuestas ya han sido trasladadas verbalmente al Concejal formulante, señor Reig Sanchis, quien se da por contestado.

- D) D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, pregunta al Sr. Alcalde-Presidente cuantos puestos de trabajo van a crearse en la ciudad ya que durante la campaña electoral se dijo que el paro bajaría en un 9%. Recuerda que mentir a la gente es demagogia, sobre todo cuando no se hace ni una sola política activa de empleo.
- El Sr. Alcalde-Presidente responde que hará lo que tenga que hacer y dirá lo que tenga que decir.
- E) D^a Francesca Chapi Albero, del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D^a M^a Jose Pla Casanova que dado que se ha

incrementado la afluencia de usuarios a la biblioteca en 1.000 personas, porque no se buscan soluciones de horarios y espacios a fin de satisfacer la demanda.

D^a M^a Jose Pla Casanova, Concejal Delegada de Cultura responde que no hay previstos cambios de horario y sí que se esta estudiando la habilitación de mas espacios.

F) D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, formula los siguientes ruegos y preguntas

Al Concejal D. Ramon Vila Gisbert:

- Sobre las facturas por los sellos de la oficina de recaudación, concepto y sin son concretamente de recaudación.
- Ruega que al emitir sus opiniones en materia económica consulte el informe de la morosidad ya que este únicamente contempla los pagos pendientes por los capítulos 2 y 6.
- Pregunta si hay convenio para el pago preferencial a la empresa de mantenimiento del Gran Teatro y si hay afectación de ingresos.
- Si también hay afectación de ingresos en la tasa de la basura y porqué no se paga al contratista preferencialmente.
- Si hay que ser familiar del Concejal Delegado para ser contratado del Gran Teatro.
- Porqué no se promociona la música en valenciano en la Fira d'Agost.
- D. Ramon Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda , y Concejal Delegado del Gran Teatro responde que contestara en el próximo pleno.

Respecto a la última pregunta el Sr Vila Gisbert dice que se contrata a los artistas sin tener en cuenta la lengua en que cantan. El Sr. Alcalde-Presidente matiza que tendrá, en cuenta, no obstante, la propuesta.

A la Concejal D^a Yolanda Esparanza Sipan Sarrión:

 Sobre si el homenaje a Ana Sanchis es del Ayuntamiento o del Partido Popular y si los 21 concejales y concejalas de todos los Grupos Políticos forman parte del consistorio.

Da Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejal Delegada de Deportes, responde que el homenaje es a una deportista, mujer, homenaje merecido dados sus éxitos deportivos. En cuanto a las invitaciones al acto, desde el departamento de Protocolo se cursaron a todo el mundo.

El Sr. Alcalde-Presidente matiza que la figura del Alcalde es la que representa a la ciudad.

A la Concejal D^a Marian Soro Perona

- Sobre si el área de promoción económica de el Ayuntamiento de Xativa dispone de indicadores sobre al evolución de la actividad

- económica en Xativa. En el caso de disponer, se podrían poner a disposición del grupo político municipal Comprimís.
- Sobre si la disminución de la actividad, principalmente comercial, en el núcleo urbano de la ciudad y la sustitución de esta actividad para la incorporación de grandes superficies en los polígonos circundantes a la ciudad, forman parte de su política económica en materia comercial.
- En relación a la promoción económica de la ciudad, sobre cuales son las políticas activas de ocupación y de promoción de la actividad económica que piensa adoptar en un corto periodo para hacer frente a la crisis en el ámbito de nuestra ciudad.
- D^a Marian Soro Perona, Concejal Delegada de Comercio, responde que contestara en el próximo pleno.
- E) D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, ruega que las felicitaciones a los niños y niñas recién nacidos se haga, también, en valenciano.
- F) D. Rafael Llorens Gozálbes, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, si los peones agrícolas están trabajando.
 - D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, responde en sentido afirmativo.
- G) D. Rafael Llorens Gozálbes, del Grupo Municipal Socialista, ruega que la zona trasera de la Plaza de Toros y de Salones Reina se limpie ya que presenta muy mal estado.
 - El Alcalde-Presidente, responde que lo trasladará a la Brigada de Parques y Jardines.
- H) D^a Ana Francisca Sanhipólito Diego, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D^a Marian Soro Perona, sobre la liquidación de "Nits al Castell".
 - Da Marian Soro Perona, Concejal Delegada de Turismo, responde que la liquidación de les "Nits al Castell" esta pendiente debido a pormenores relacionados con el grupo "Lagarto Amarillo".
 - Da Ana Francisca Sanhipólito Diego, del Grupo Municipal Socialista, ruega que se lleve practique.
- I) D. Pedro Aldabero López, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en la presentación de la Reina de Feria de Agosto de 2012 no estaba la Fallera Mayor de Xativa y ni la Fallera Mayor Infantil.
 - D. Ramon Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas, responde que se produjo un fallo por vacaciones de personal.

- J) D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que sobre el último préstamo firmado dentro del Plan Montoro su aprobación no se ha llevado al Pleno y pregunta cuales sus condiciones.
 - D. Ramon Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, responde que contestara en el próximo pleno.
 - El Sr. Alcalde-Presidente, responde que el último préstamo si que se aprobó en Pleno.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas y treinta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V°B°: EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES, EL VICESECRETARIO.